CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	**LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN SELECCIÓN DIRECTA**	Fecha:	2018.07.10
		Código:	AP-GJ-FR-13
		Versión:	03
			__ de __

*Las carpetas deben archivarse de acuerdo a normatividad vigente en materia de conformación de archivos públicos (Ley 594 de 2000).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	**RECURSOS PROPIOS**		**CARLOS TELLEZ PINZON $14.250.000 CODALTEC**
	RECURSOS DE PROYECTOS	x	

ÍTEM	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
ÍTEM	**ETAPA PREVIA (DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD)**				
1	OFICIO DE AVAL POR PARTE DE LAS FF.MM (Para contratos de DAR)			X	
2	Cotizaciones o Estudio de Mercado (Cuando Aplique)	X			
3	FORMATO DE BIENES Y SERVICIOS FIRMADO	X			
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **C.D.P.**	X			
5	Invitación a presentar propuestas (solo para contrato de prestacion de servicios persona natural)			X	
ÍTEM	**ETAPA PREVIA (DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA U OFERENTES)**				
6	Propuesta o cotización debidamente firmada (persona juridica y natural)	X			
7	Copia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Personal Natural o Juridica)	X			
8	Hoja de Vida o Curriculum (persona natural)	X			
9	Soportes acreditación de estudios (persona natural)	X			
10	Soportes acreditación de experiencia (persona juridica y natural)	X			
11	Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio (No mayor a 90 dias de expedición -Si es persona juridica)			X	
12	Certificado de Libertad y Tradición (para contratos de arrendamiento) (Cuando aplique)			X	
13	Documento de conformación de Consorcio, Unión Temporal o Alianza Comercial (Cuando aplique)			X	
14	Estados Financieros del año inmediatamente anterior o Registro Unico de Proponentes (RUP)			X	
15	Copia legible de la Tarjeta Profesional (Cuando aplique)	X			
16	Certificado de Vigencia de Matricula Profesional (Cuando aplique)	X			
17	Estado de la situación militar (www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation) (Cuando aplique)			X	
18	Registro Único Tributario - RUT (vigente)	X			
19	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduria) (Persona juridica y natural)	X			
20	Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) (persona natural)	X			
21	Antecedentes Fiscales (Contraloria) (persona juridica y natural)	X			

22	planilla de seguridad social pagada a nombre del contratista (persona juridica y natural) O certificación parafiscales con documentos del contador	X			
23	Certificado Médico de Examen Preocupacional para los contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión celebrados con persona natural (vigencia menor a tres (03) años)	X			
24	Certificacion Bancaria	X			
ITEM	**ETAPA CONTRACTUAL**				
25	Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio (La que Aplique)				
26	Registro Presupuestal				
27	Garantias o Pólizas (Cuando se exija)				
28	Aprobación de Garantías o Pólizas (Cuando aplique)				
29	Acto de Asignación de Supervisión				
30	Certificación de afiliación a ARL (Cuando Aplique)				
31	Acta de Inicio				
32	Solicitudes de adición en tiempo y/o valor por parte del Contratista dirigido al Supervisor				
33	Oficios de viabilidad o inviabilidad de adición en tiempo y/o valor por parte del Supervisor drigido al Ordenador del Gasto.				
34	Solicitudes de Certificado de Actividad Incluida dentro de la Estructura de Costos (Cuando sea adición por Recursos de				
35	Certificaciones de Actividad Incluida dentro de la Estructura de Costos (Cuando sea adición por Recursos de Proyectos)				
36	Solicitudes de Certificado Plan de compras (Cuando sea adición por Recursos Propios)				
37	Certificados Plan de Compras (Cuando sea adición por Recursos Propios)				

CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	**FORMATO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS** (ESTUDIO PRELIMINAR)	**Código**	AP-GA-FR-45
		Versión	02
		Vigencia	2025.05.12

1 - INFORMACIÓN GENERAL			
AREA SOLICITANTE	OFICINA JURIDICA	**FECHA SOLICITUD**	27/08/2025
RESPONSABLE	VALERIA CASTRO OSPINA	**CARGO**	**Asesora Jurídica**

2 - INFORMACIÓN FINANCIERA			
NOMBRE PROYECTO CONTRATO-CONVENIO	**CONTRATO 213-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**		
RUBRO	**COSTOS DE PERSONAL/CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**VALOR ESTIMADO**	**52.250.000**

3 - INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE CODALTEC**		
PLAZO EJECUCIÓN	11 MESES	**LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION**	**Cl. 25 Bis #31a-97, Bogotá**
FORMA DE PAGO	ONCE PAGOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: • Obrar con lealtad y buena fe para con la Corporación, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. • Realizar la entrega de lo contratado, garantizando su calidad y resultado. Igualmente, realizar lo pertinente en caso de que se requiera algún tipo de corrección. • Cumplir con todas las actividades en los plazos que se asignen por el Jefe del área Jurídica de CODALTEC y guarde relación con el objeto del contrato. • El contratista deberá sanear los inconvenientes que puedan presentar los bienes. • Reemplazar o corregir los entregables que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las normas colombianas, el contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega. • Cumplir de manera estricta con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), ya que el cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la realización de cualquier pago. A partir del 1 de julio de 2025, se aplicará lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024; en tal sentido, con la firma del contrato se entenderá que el contratista autoriza expresamente a la Corporación para efectuar cualquier tipo de descuento que sea procedente conforme a lo establecido en citada norma. • No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos vigentes que tengan relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las		

	disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. • EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a CODALTEC por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. • Poner a disposición los recursos tecnológicos complementarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual. • Cumplir con los objetivos, cronograma y entregables definidos en el plan de trabajo. En caso de requerir una prórroga, esta debe ser comunicada con al menos un (1) mes de antelación. • Responder a auditorias o inspecciones relacionadas con la ejecución del contrato. • Respetar las normas de propiedad intelectual, asegurando la cesión de derechos y confidencialidad según la información que obtenga en razón al contrato. • (b) REQUISITOS Y/0 PERFIL Título profesional en Derecho. Preferiblemente con especialización en contratación, derecho administrativo, comercial o informático. (c) EXPERIENCIA Mínimo tres (3) años de experiencia laboral en el ámbito jurídico.

4 - FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Deberá cumplir las siguientes actividades:

- Asesorar y coordinar la elaboración de los actos, contratos y procesos de selección que adelante la Corporación e intervenir de acuerdo con los aspectos de propiedad intelectual (cuando aplique) y con las normas internas de contratación de CODALTEC que le sean asignados por el Jefe Oficina Jurídica.
- Elaborar y revisar convenios o contratos comerciales de tipo económico con proveedores o clientes.
- Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los documentos necesarios para el manejo de patentes derivadas de los productos y servicios ofertados por CODALTEC, estableciendo unidad de criterio jurídico realizando la defensa de las licencias de patentes otorgadas a CODALTEC mediante procesos jurídicos y vías legales.
- Proyectar y recomendar la firma de los documentos que deban ser expedidos por la Corporación dentro de los diferentes procesos apoyando la actualización de los manuales de contratación, procesos internos y demás que afecten el proceso comercial, administrativo y logístico de la Corporación que le sean asignados.
- Disponer y asegurar la rendición de informes asignados a la Oficina Jurídica de CODALTEC a los organismos internos y externos que lo requieran en condiciones de oportunidad y tecnicidad.

- Asesorar en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la potestad sancionatoria de responsabilidad disciplinaria (civil y militar) y responsabilidad administrativa, de las autoridades disciplinarias y administrativas de la corporación; conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, contribuyendo a la legalidad y legitimidad.
- Proyectar y asesorar las respuestas a las peticiones y acciones constitucionales elevadas a la Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa (CODALTEC).
- Intervenir en procesos administrativos y legales, en que participe CODALTEC con el fin de defender los intereses de la institución.
- Asesorar y Acompañar jurídicamente al personal de la Corporación, en los aspectos que le sean asignados por el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Presentar informes de gestión a las Directivas de la Corporación que así lo requieran o al Jefe de la Oficina Jurídica.
- Revisar en su totalidad las pólizas establecidas para los diferentes contratos suscritos por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC).
- Tener el control de las actividades desarrolladas diariamente en el mecanismo que disponga el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Realizar los trámites administrativos en los plazos correspondientes ante la Cámara y Comercio en nombre de la Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa (CODALTEC).
- Participar, asesorar y acompañar a las juntas, comités y reuniones que asista el Gerente o Subgerente de la Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa (CODALTEC).
- Realizar otras tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con la misión de CODALTEC y demás funciones inherentes al cargo

5- INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE	
RAZON QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO.	La contratación de un abogado como apoyo a la Oficina Jurídica de CODALTEC se hace necesaria con el fin de fortalecer la capacidad institucional en la gestión y respuesta oportuna a los múltiples requerimientos jurídicos derivados de las actividades misionales, contractuales y administrativas de la Corporación. Actualmente, la Oficina Jurídica enfrenta una alta carga laboral asociada a la revisión y elaboración de contratos, conceptos jurídicos, atención de procesos judiciales, trámites administrativos, y cumplimiento de normativas legales, lo que hace indispensable contar con personal especializado que permita garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno de estas funciones.
ENUMERACION DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO A ALCANZAR CON LA CONTRATACION.	• Brindar soporte jurídico en la elaboración, revisión y seguimiento de contratos, convenios y demás actos jurídicos suscritos por CODALTEC. • Asistir en la atención y gestión de procesos judiciales y administrativos en los que la entidad sea parte, coadyuvando en la defensa de sus intereses. • Emitir conceptos jurídicos y realizar análisis normativos que apoyen la toma de decisiones por parte de las diferentes áreas de la Corporación. • Contribuir al aseguramiento del cumplimiento normativo en las actuaciones internas y externas de la entidad, minimizando riesgos legales y mejorando la seguridad jurídica institucional.

CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	**FORMATO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS** (ESTUDIO PRELIMINAR)	**Código**	AP-GA-FR-45
		Versión	02
		Vigencia	2025.05.12

6- SUPERVISOR DESIGNADO			
NOMBRE	VALERIA CASTRO OSPINA	**CARGO**	**ASESORA JURÍDICA**

7- AUTORIZACIONES	
VALERIA CASTRO OSPINA **Asesora Jurídica**	**Coronel ABELARDO MORENO LEMOS** **Subgerente**
Área solicitante:	**Aprueba y Autoriza Emisión de CDP**

Espacio exclusivo para ser diligenciado por la oficina de presupuesto	
ARTÍCULO PTAL.	**2.4.5.02.08-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**FECHA**	**DESCRIPCION DE CAMBIOS**
O1	2023.03.22	EMISION INICIAL

CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA

NIT.: 900576075-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 451

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 28/08/2025

Vigente Hasta : 26/11/2025

Dependencia : 1 - DIR ADMINISTRATIVA

Ordenador : 42110825 NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ

Doc.Soporte : 30 - FORMATO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS **Nro.** 1 **Fecha Doc.Soporte:** 27/08/2025

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE CODALTEC

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-GENERAL	157-CONTRATO 213-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025	2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.3.1.1.12 - RECURSOS DE TERCEROS	-	-		52.250.000,00
							52.250.000,00

JENNY CAROLA CRUZ QUICENO

Coordinadora de Presupuesto

Elaboro:JENNY CAROLA CRUZ QUICENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.790.732**

TELLEZ PINZON

APELLIDOS

CARLOS FELIPE

NOMBRES

FIRMA

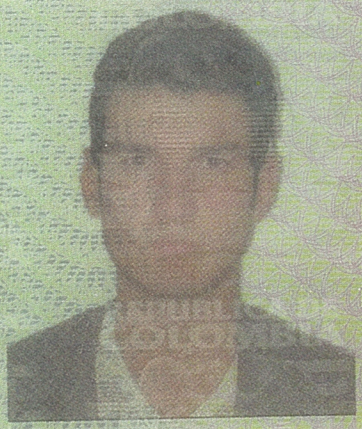



FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1994**

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-MAR-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00437297-M-1020790732-20130529 0033173736A 1 1332378900

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CARLOS FELIPE TELLEZ PINZÓN

ABOGADO

Cra 18, 182-58, Bogotá, 110141, Colombia

Cel. 3214134687

carlostellezp20@gmail.com

SOBRE MÍ

Abogado especialista con énfasis en atención al cliente y contractual, destacado por habilidades en comunicación efectiva, tanto verbal como escrita, análisis al detalle y capacidad de negociación.

HABILIDADES

- CUSTOMER SERVICE
- CONTRACT REVIEW
- NEGOTIATION
- LEGAL SUPPORT
- DERECHO ADMINISTRATIVO
- LEGAL ANALYSIS
- PUBLIC SPEAKING

IDIOMAS

- ESPAÑOL
- INGLÉS

REFERENCIAS

JAIME TÉLLEZ PINZÓN
FUERZA AEROESPACIAL-CODALTEC
T: 3128844190

GERALDINE ALCALA CATAÑO
Instituto Roosevelt
T: 3017213576

PUBLICACIONES

EXPERIENCIA LABORAL

CREDIMINUTO / CREDISMART COLOMBIA S.A.S
Bogotá
oct. 2022 - may. 2025

Especialista Jurídico

- Liderando y apoyando diferentes requerimientos legales, judiciales y contractuales en Colombia, Paraguay, Brasil y Perú.
- Apoye diferentes areas de la compañia a nivel legal.
- **Area Atención al cliente y Legal**, brindando respuesta a todos los derechos de petición de la compañia, acciones de tutela, requerimientos de la superintedencia de industria y comercio, fiscalia, asistiendo a los procesos de insolvencia de clientes, entre otros.
- **Area Comercial**, verificando y realizando los contratos con aliados y apoyando las negociaciones con grandes operadores y diferentes aliados.
- **Area de Marketing**, verificando terminos y condiciones, legalidad en publicidad y concursos.
- **Area de Cobros**, capacitando al personal sobre nuevas normas, realizando plantillas de respuesta, negociando con clientes, realizando eliminaciones, modificaciones en datacredito y brindando respuesta a las reclamaciones en Datacredito de los clientes.
- **Area Administrativa**, verificando todos los contratos con proveedores, realizando documentos legales, apoyando las negociaciones con otras compañias, capacitando al personal sobre nuevas normas.
- **Area financiera**, Verificando diferentes contratos financieros, haciendo analisis normativos para los diferentes cobros de la compañía, apoyando procesos fiduciarios y de inversiones.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Bogotá
may. 2021 - ago. 2021

Asesor Jurídico

- Prestar servicios profesionales para brindar soporte jurídico en las diferentes etapas de la convocatoria para la provisión de empleos.
- Brindar respuesta a acciones de tutela, derechos de petición, reclamaciones, requerimientos de los participantes y solicitudes legales.
- Realizar anuncios sobre estados de procesos de la convocatoria y puntajes en la convocatoria.
- Realizar análisis de hojas de vida, entrevistas y exámenes del proceso de convocatoria.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y a la Comisión Nacional del Servicio Civil en las diferentes comunicaciones con los participantes de la convocatoria.

EDUCACIÓN

EL AGUA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL IMPLICITO EN COLOMBIA REVISTA JUSTICIA Y DERECHO
MAY. 2022

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento
20 feb. 1994

Nacionalidad
Colombia

Estado Civil
Soltero

CURSOS

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST
ENE. 2022 - DIC. 2022

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL APRENDE MAS EDUCACIÓN
ENE. 2019 - FEB. 2019

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Granada
2021
Posgrado en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Bogotá
2019
Pregrado en Derecho

COLEGIO BACHILLERATO PATRIA - BOGOTÁ
Bogotá
2012
Bachillerato Académico

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS FELIPE

APELLIDOS:
TELLEZ PINZON

Carlos T.P

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
27/11/2019

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1020790732

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/12/2019

TARJETA N°
338815

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189075527

(415)7707212489984(8020) 000014118907552 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 9 0 7 3 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 9 0 7 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TELLEZ	PINZON	CARLOS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 18 A 182 58 CON ALAMEDA DE SAN ANTONIO CA 143

42. Correo electrónico: carlostellezp20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 4 1	3 2 1 4 1 3 4 6 8 7	6 0 1 4 7 3 1 0 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio de Bachillerato "Patria"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 14667 del 29 de agosto de 1985

Confiere a

Carlos Felipe Téllez Pinzón

C.C. No. 1.020.790.732 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora — Secretaria

Carmen Pinzón — Violeta Forma Delgado

Registro Interno

Acta No. 076 Folio No. 150

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 8 de mayo de 1994.

Dado en Bogotá, D.C., a 29 de noviembre de 2012

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Carlos Felipe Téllez Pinzón

C.C. 1.020.790.732 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Noviembre de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado N° 05722
Registro N° 05722

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 177 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 28 Mes NOVIEMBRE Año 2019

0027344

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Carlos Felipe Téllez Pinzón

C.C. 1.020.790.732 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 25 días del mes de Marzo de 2021.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Postgrado Nº PG - 10954 - UMNG
Registro Nº PG - 10954

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 323 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 26 Mes MARZO Año 2021

0024168

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6691157
Número del contrato	731-2021
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL ADELANTADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/05/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(4/08/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	60 Días
Tiempo adiciones en días	31 días
Proveedor(es) do(s)	Resumen ◉ Sí ○ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

CREDIMINUTO S.A.S
NIT. 901.308.756 - 1

El(a) señor(a) **TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1.020.790.732**, estuvo vinculado(a) a la compañía con un contrato de trabajo a término **INDEFINIDO** desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025, el cargo que desempeño fue **ESPECIALISTA JURIDICO.**

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de **BOGOTA,** a los 20 días del mes de junio de 2025.

Para los efectos de validación se relaciona información de contacto: sebastian@crediminuto.com o al número celular +57 3219538408.

Atentamente,

DIANA ANGARITA SALAZAR
Gerente de Recursos Humanos

Certificado No. 1057391

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON , quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 1020790732, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/12/2019	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	338815	26/12/2019	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 4 días del mes de agosto de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c255409285cd75b8976d2f5d96591c697d65a8553ca7c95a2a6cb2fc651d70ca**

Documento generado en 04/08/2025 08:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277758410

PIB
21:05:59

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020790732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:06 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020790732**

Apellidos y Nombres: **TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 21:22:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020790732
Código de Verificación	1020790732250804212218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1020790732		TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carlostellezp20@gmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3214134687

Clave: 9489257196

Periodo Pensión: 2025-08 **Periodo Salud: 2025-08**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/09/08	0	$0	$405,800

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$227,800
PORVENIR		1	$227,800
EPS	1	1	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		1	$178,000
SUBTOTAL			$405,800
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$405,800

pse

¡Hola, Carlos Téllez Pinzon!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 405.800

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9489283886

Fecha de la transacción: 23/07/2025

CUS: 1648177904

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA NORTE 86 | **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 86-65, Polo Club | **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

TELÉFONO: 6013904599 - 6013904798 | **EMAIL:** citas.norte86@cendiatra.com | **FECHA EXAMEN:** 2025-08-06

Nombres y apellidos: CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON
Fecha de nacimiento: 20/02/1994
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 1020790732
Edad: 31 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-08-06 / 11:39:42
Fecha salida: 2025-08-06 / 11:39:42



EXÁMENES REALIZADOS

• EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dr. Edwin B. Alvarado C.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
LSO 1296 EXP 05-09-2017

EDWIN BOLIVAR ALVARADO CORREA
RM: 85454620
Firma y sello del médico

CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON
CC: 1020790732
Firma del paciente

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **04/08/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1020790732**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488434663123**
Fecha de apertura	**07/10/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA